

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 087 Fecha: 15/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2014 00459	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LINLEY CATALINA - MOSCOTE MORON	CAUSANTE JULIO ALBERTO CALDERON LACOUTURE	Auto que Aprueba Costas Auto Aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.	14/06/2022	
20001 31 10 001 2017 00038	Verbal	MONICA PATRICIA - ZAWADY BARLETTA	ERIBERTO ENRIQUE - GUTIERREZ DIAZ	Auto que Aprueba Costas Auto aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.	14/06/2022	
20001 31 10 001 2019 00155	Verbal	ARNOLDO BECERRA RODRIGUEZ	MARIA ALEJANDRA - BRITO CUJIA	Auto que Aprueba Costas Auto aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por la secretaria del despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.	14/06/2022	
20001 31 10 001 2021 00060	Verbal	HERNAN - ARAUJO RASGO	NURY - QUIROZ DE ARAUJO	Auto que Aprueba Costas Auto aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por la secretaria del despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.	14/06/2022	
20001 31 10 001 2021 00088	Acciones de Tutela	AIMER SERRANO SERRANO	DNP	Auto Resuelve Incidente de Desacato Auto resuelve no sancionar por desacato a los señores FREDDY ALEJANDRO LOAIZA GUALTERO en calidad de Subdirector de Suministro de Servicios de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS y CARCELARIOS (USPEC), y CARMEN NAVARRO PAREDES, representante legal de DNP SERVICIOS S.A.S., de conformidad con lo expuesto en esta providencia.	14/06/2022	
20001 31 10 001 2021 00105	Verbal	MARLA PEREZ CAMELO	WISTON LOPEZ PEINADO	Auto que Aprueba Costas Auto aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por la secretaria del despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.	14/06/2022	
20001 31 10 001 2021 00364	Verbal Sumario	YEIMYS JANETH MARRUGO MARQUEZ	STIVINSON JOSE AROCA ALVAREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto rechaza por extemporánea la contestación de la demanda y en tal virtud téngase por no contestada la misma, por lo manifestado en este proveído. Auto señala el el día viernes ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P., concordante con el artículo 392 del C.G. del P, la que se realizará de manera virtual.	14/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00031	Verbal	RICARDO ANDRES - FERNANDEZ OROZCO	ANYELA BEATRIZ GARCIA TAMARA	Sentencia de Primera Instancia Decreta el divorcio del matrimonio católico celebrado entre el señor Ricardo Andrés Fernández Orozco y la señora Anyela Beatriz García Tamara, el 18 de junio de 2016 en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Valledupar, por la causal establecida en el numeral 8° del artículo 154 del Código Civil. Declarar disuelta y en estado de liquidación de la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio.	14/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00152	Verbal	ERNESTINA ROSA CERDA PEREZ	EFRAIN ELIECER CASTILLO NUÑEZ	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar, en el término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	14/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO